



Municipalidad Provincial de Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ORNATO, SALUD Y SALUBRIDAD	
RECEPCIONADO	
70 MAR 2025	
Nº REG: 216	HORA: 9:44 am
Nº FOLIOS 04	FIRMA: [Firma]

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 163-2025-MPS/A.

Sechura, 12 de marzo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Nº 084-2025-MPS-GSPGA, de fecha de recepción 28 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el Informe Legal Nº 234-2025-MPS/OGAJ, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe Nº 478-2025-MPS-OGPP, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; sobre **Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura – EDUCCA del año 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 28067, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Nº 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, según el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que por el principio de Legalidad "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos";

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 006-2023-MPS, de fecha 10 de abril del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Informe Nº 134-2025-MPS-GSPGA/SMAOSS, de fecha 26 de febrero de 2025, la Subgerente de Medio Ambiente, Ornato, Salud y Salubridad alcanza a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el informe técnico para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura – EDUCCA año 2025, que tiene por objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del medio ambiente; cuyo presupuesto asciende a S/ 30,678.50 (Treinta mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

LINEA DE ACCION 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4,423.50
SUB TOTAL	S/ 4,423.50

LINEA DE ACCION 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO(S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9,422.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	10,189.50
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,784.50
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,859.00
SUB TOTAL	S/ 26,255.00

RESUMEN PRESUPUESTO	COSTO (S/)
LINEA DE ACCION 1: Educación ambiental escolar	S/ 4,423.50
LINEA DE ACCION 2: Educación ambiental comunitaria	26,255.00
SUB TOTAL	S/ 30,678.50

Que, mediante Informe N° 084-2025-MPS-GSPGA, de fecha de recepción 28 de febrero de 2025, la Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura – EDUCCA año 2025, por el monto de S/ 30,678.50 (Treinta mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 soles), a fin de lograr los objetivos esperados dentro del COMPROMISO 3 del Plan de Incentivos 2025 y para el cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Informe Legal N° 234-2025-MPS/OGAJ, de fecha 06 de marzo de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica en su calidad de órgano de asesoramiento concluye y opina que, resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura – EDUCCA del año 2025, la misma que se anexa y formará parte integrante de la resolución a emitirse; previamente se remita los actuados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para emitir informe de disponibilidad presupuestal y/o certificación de crédito presupuestario; posterior a ello, recomienda remitir los actuados a la Gerencia Municipal para la autorización de la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0507-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha 11 de marzo de 2025, el Subgerente de la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, en atención a lo solicitado emite opinión favorable a la **Disponibilidad Presupuestal**, para el financiamiento del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - EDUCCA DEL AÑO 2025**, hasta por el monto de **S/ 30,678.50 (Treinta mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 soles)**, afectado en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 08 Impuestos Municipales; Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para la aprobación del mencionado plan de trabajo. Por lo que remite expediente con la finalidad de continuar con las acciones administrativas que el caso amerite, según sus competencias para su aprobación y emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 478-2025-MPS-OGPP, de fecha 11 de marzo de 2025, la Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal la Cobertura Presupuestaria para el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura – EDUCCA del año 2025, reiterando lo señalado por la Oficina de Presupuesto, en cuanto a la **disponibilidad presupuestal** hasta por el monto de **S/ 30,678.50 (Treinta mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 soles)**, el mismo que se será afectado en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 08 Impuestos Municipales; Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios; por lo que remite actuados con la finalidad de continuar con las acciones administrativas que el caso amerite, y a su vez se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo. (...);



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Resolución de Alcaldía N° 163-2025-MPS/A

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su artículo 6°, los Gobiernos Locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de Trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: **Primer paso.** Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. **Segundo paso.** Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa municipal EDUCCA aprobado, tiene como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de Trabajo, el ultimo día del mes de marzo de cada año;

Que, según el Artículo 4 inc.2 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prescribe: "Todo acto administrativo, acto de administración o las



(04) ... Resolución de Alcaldía N° 163-2025-MPS/A

Resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: "Artículo 6.- Motivación del acto administrativo (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo. (...)";

Que, mediante Proveído de fecha de recepción 11 de marzo de 2025, adherido al Informe N° 478-2025-MPS-OGPP, el Gerente Municipal remite expediente administrativo a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para proyectar el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, en merito a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - EDUCCA DEL AÑO 2025”, presentado por la Subgerencia de Medio Ambiente, Ornato, Salud y Salubridad, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del medio ambiente; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución; de conformidad a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el presupuesto hasta por el monto de S/ 30,678.50 (Treinta mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, cuyo presupuesto que será financiado en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 08 Impuestos Municipales; Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en virtud a los informes presupuestales expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, realizar las acciones necesarias según sus competencias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Modernización y, Estadística realice la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subgerencia de Medio Ambiente, Ornato, Salud y Salubridad, Oficina de Presupuesto y demás áreas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Aic.
JAQP/OGACGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CPC CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA



Municipalidad Provincial de
Sechura

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

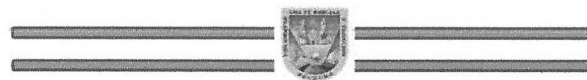
Municipalidad Provincial de Sechura



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura

**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

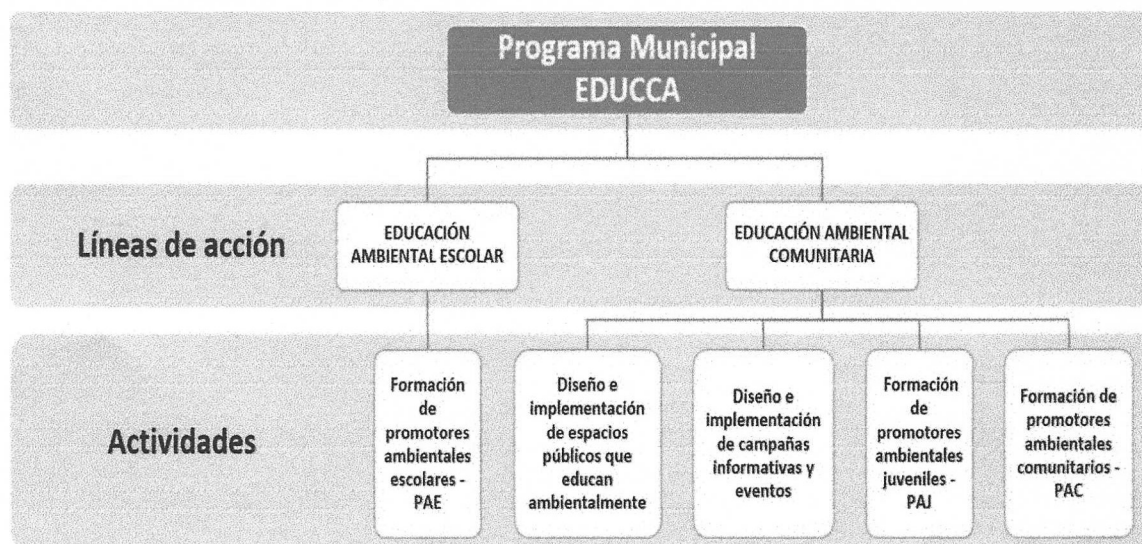


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Sechura, mediante Ordenanza Municipal N° 006 – 2023 – MPS de fecha 10 de abril del 2023. Que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente, Ornato, Salud y Salubridad, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Sechura, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Teniendo como objetivo, elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SECHURA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares,	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas de la provincia de Secura para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 30 PAE acreditados.	Agenda, útiles de escritorio, equipo de cómputo.	Febrero	Subgerencia de Medio Ambiente, ornato, salud y salubridad
	2. Selección de PAEs por institución educativa	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Útiles de escritorio, movilidad, combustible.	Marzo	Área de educación ambiental de UGEL
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 30 de PAE capacitados.	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, movilidad, combustible.	Marzo	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
	4. Acreditación de los PAE.	• Número de docentes capacitados	• 09 docentes capacitados.	Equipo de sonido, toldo, sillas, refrigerios, distintivos, roll screen, equipo de cómputo, plantas, compost, movilidad, combustible.	Abril	Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, material informativo, USB, parlante, proyector multimedia, roll screen, movilidad, combustible.	Abril – Junio	Subgerencia de Saneamiento y Área Técnica Municipal
	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Secura. C) Minimización de residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales	• 03 proyectos ambientales implementados por			
						S/ 211.50

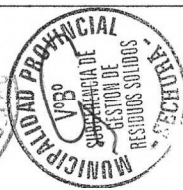




Municipalidad Provincial de
Secura

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

D) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia, visita guiada al relleno sanitario.	los PAE y docentes. • 30 PAE reconocidos. • 09 docentes reconocidos. • 03 instituciones educativas reconocidas.	implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	Útiles de limpieza, herramientas manuales, material informativo, plantas, compost, puntos ecológicos, refrigerios, roll screen, movilidad, combustible.	Abril - Noviembre	Subgerencia de Turismo Gerencia de Administración Tributaria SERNANP MINAM	S/1,937.00
E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)						
F) Importancia del agua.						
G) Cultura de pago						
H) Espacios naturales , incluye visita.						
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:						
A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.						
B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.						
C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad, visita guiada al vivero municipal.						
8. Implementación de proyectos ambientales escolares:						
A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera						
B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable						
	</					

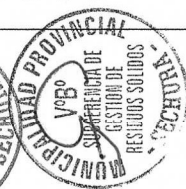




Municipalidad Provincial de
Secura

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.			megáfono, refrigerios, combustible.			
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			Certificados, todo, sillas, equipo de sonido, refrigerios, roll screen, movilidad, combustible.	Diciembre		S/ 30.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, movilidad, combustible.	Marzo – Setiembre	Subgerencia de Medio Ambiente, ornato, salud y salubridad	-
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito de Secura, para promover la segregación en fuente de residuos. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. - Implementación y/o mejoramiento de espacios públicos que educan ambientalmente (vivero municipal, puntos críticos)	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Materiales para biohuerto, herramientas de biohuerto, materiales para pintar, triplay, herramientas de construcción, materiales rústicos, material informativo, malla raschel, tanque de agua, movilidad, combustible.	Abril – Diciembre	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos Subgerencia de Turismo MINAM SERNANP	S/ 6,739.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el			Materiales para para manualidades, equipo de cómputo, roll	Abril – Diciembre		S/ 2,371.00





Municipalidad Provincial de
Sechura

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Visita guiada a espacios naturales. - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.			screen, refrigerios, movilidad, combustible.	MISKIMAYO PACASMAYO	
						S/ 312.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya (Sechura) - Reciclatores. - Ecotruqueos. - Ecocine. - Difusión de horarios de recolección selectiva. - "Miércoles de reciclaje". - "Desafío de reciclaje" (Participan instituciones educativas)	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática	• 04 campañas informativas realizadas. • 300 personas que participan en campañas informativas. • 03 evento realizados con temática ambiental.	Materiales de limpieza, movilidad, combustible. Merchandising, material informativo, toldo plegable, modulo plegable, equipo de cómputo, útiles escolares, útiles de limpieza, bolsas del papel Kraft, insumos para ecocine, USB, bocina altoparlante, movilidad, combustible.	Subgerencia de Medio Ambiente, ornato, salud y salubridad Área de educación ambiental de UGEL Gerencia de Servicios	S/ 9,044.50

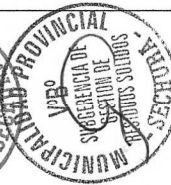
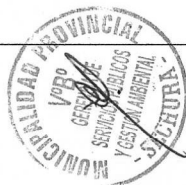




Municipalidad Provincial de
Secura

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	B) Campaña Menos plástico más vida. - Sensibilizaciones en mercados, establecimientos comerciales, etc.	• Número de personas que participan en eventos	• 400 personas que participan en eventos.			Publicos y Gestión Ambiental	
	C) Campaña "Perú Limpio Chuya - Secura" - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.			Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos	
	D) Campaña Gran Cruzada Verde - Sembrar árboles en diferentes puntos de la provincia y dar el respectivo cuidado.	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados.			Subgerencia de Turismo	
	E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.	• Número de material comunicacional gráfico generado.	• 10 materiales comunicacionales gráficos generados.			Gerencia de Administración Tributaria	
2. Difusión de información por redes sociales haciendo un cronograma de difusión con fechas.		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Redes sociales	Febrero – Diciembre	SERNANP	-
3. Elaboración de material comunicacional gráfico.				Material informativo	Febrero – Diciembre	MINAM	-
4. Elaboración de material comunicacional audiovisual.				Redes sociales	Marzo – Diciembre	MISKIMAYO	-
						PACASMAYO	-





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	5. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos. - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. - Actividades diversas en el marco del calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólido.					Materiales de limpieza, refrigerios, movilidad, combustible	Marzo – Diciembre		S/ 695.00
	6. Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.					Bocina altoparlante, USB, movilidad, combustible.	Febrero – Diciembre		S/ 450.00
	7. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional.					Movilidad, combustible	Marzo – Diciembre		-
	1. Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados	• 30 PAJ acreditados.	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, movilidad, combustible.	Marzo	Subgerencia de Medio Ambiente, ornato, salud y salubridad		-	
	2. Capacitación a PAJ: - Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. - Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. - Taller 4: Importancia del agua. - Taller 5: Cultura de pago	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes. • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ.	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, refrigerios, movilidad, combustible.	Abril – Diciembre	Área de educación ambiental de UGEL Gerencia de Servicios	S/ 380.50		





Municipalidad Provincial de
Sechura

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Taller 6: Elaboración de compost de manera demostrativa. - Taller 7: Conociendo nuestros espacios naturales. 3. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE. - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Perú Limpio"). - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. - Participación en espacios públicos que educan ambientalmente. - Visita al relleno sanitario y vivero municipal. - Visita a espacios naturales. 4. Implementación de proyectos ambientales: A) Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito de Sechura.	• Número de actividades (eventos campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 08 actividades en las que participa como PAJ. • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ. • 30 PAJ reconocidos.	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, útiles de limpieza, material informativo, refrigerios, movilidad, combustible.	Abril – Diciembre	Públicos y Gestión Ambiental Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos Subgerencia de Turismo Gerencia de Administración Tributaria SERNANP MINAM MISKIMAYO PACASMAYO	S/ 1,889.00

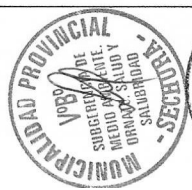
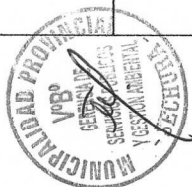




Municipalidad Provincial de
Secura

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	B) Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.		• 50 PAC acreditados.	• 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	• 05 actividades en la que participan los PAC.	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC.	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, refrigerios, movilidad, combustible.	Abil – Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente, ornato, salud y salubridad	Área de educación ambiental de UGEL	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos	s/ 35.00
	C) Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.												
	5. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.												
	1. Convocatoria de PAC.												
	2. Acreditación de PAC.												
3. Capacitación a PAC: - Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. - Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. - Taller 4: Importancia del agua. - Taller 5: Cultura de pago. - Taller 6: Elaboración de compost de manera demostrativa. - Taller 7 : Conociendo nuestros espacios naturales.		• Número de PAC acreditados	• 50 PAC acreditados.	• 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	• 05 actividades en la que participan los PAC.	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC.	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, refrigerios, movilidad, combustible.	Abil – Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente, ornato, salud y salubridad	Área de educación ambiental de UGEL	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos	s/ 35.00
4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza.		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC.	• 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	• 05 actividades en la que participan los PAC.	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC.	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, útiles de limpieza,	Abil – Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente, ornato, salud y salubridad	Área de educación ambiental de UGEL	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos	s/ 530.00





Municipalidad Provincial de
Secura

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Campañas educativas informativas implementadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. - Visita al relleno sanitario y vivero municipal. - Visita a espacios naturales. 5. Implementación de proyectos ambientales: A) Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. B) Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. C) Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	- Número de PAC reconocidos 50 PAC reconocidos.	material informativo, refrigerios, movilidad, combustible. Material informativo, equipo de cómputo, útiles escolares, útiles de limpieza, triplay, materiales para pintar, movilidad, refrigerio, combustible. Certificado, toldo, sillas, refrigerios, movilidad, combustible.	Subgerencia de Turismo Gerencia de Administración Tributaria SERNANP MINAM MISKIMAYO PACASMAYO	S/ 3,264.00 S/ 30.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4,423.50
SUB TOTAL	S/ 4,423.50

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 9,422.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 10,189.50
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,784.50
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 3,859.00
SUB TOTAL	S/ 26,255.00

CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 4,423.50
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 26,255.00
TOTAL	S/ 30,678.50

